UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 290-2018-OGPP-UNSCH, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 040-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 040-2018-UNSCH-R de fecha 29 de enero de 2018, se renovó en vías de regularización , el contrato de Silvia Esperanza Heredia Janampa, en el cargo de Auxiliar Administrativo II, Nivel SAA, del Vicerrectorado de Investigación, con cargo a la plaza de Lucinda Susana Pacheco Del Villar (Plaza CAP N° 0154), comprendida en el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2017;

Que, con escrito de Registro N° 01114 de fecha 27 de febrero de 2018, Silvia Esperanza Heredia Janampa, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 040-2018-UNSCH-R;

Que, con Memorando N°00093-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha05 de marzo de 2018, la oficina de racionalización considera atendible la propuesta de renovación de contrato por la modalidad de reemplazo, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, en la plaza CAP N° 005, vacante, finalmente se remite a la fecha, la plaza CAP N° 0154 del Vicerrectorado de investigación, se encuentra en la condición de ocupada, siendo la plaza CAP N° 005 del rectorado Vacante, plaza CAP que debe ser cubierta mediante concurso publico

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral Nº 040-2018-UNSCH-R de fecha 29 de enero de 2018, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Articulo 1° RENOVAR en vías de regularización el contrato de SILVIA ESPERANZA HEREDIA JANAMPA, en la modalidad de reemplazo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, en la plaza CAP N° 005-vacante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310-2018-UNSCH-R

CAP N°	CONTRATADO	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATO
0005	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza	SAA	Auxiliar de Sistema Administrativo II	Rectorado	Del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el presupuesto institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION:
3999999 5000002 Conducción y Educación Superior

MINEMONICO Y META:
002 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.13 Personal Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Publico) gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral publico

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado de Investigación/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina de Personal/Oficina de Racionalización /Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Área de Escalafón/File Personal/Interesada/Archivo
CAZP